



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 042 -2017/IRTP

Lima, 12 ABR 2017

VISTO: El Memorando N° 057-2017-OGPD/IRTP, emitido por la Oficina General de Planificación y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 099-99/IRTP de fecha 28 de enero de 1999 se aprobó la Directiva N° 002-1999-IRTP sobre "Manual de Procedimientos Contables del IRTP";

Que, la Oficina General de Planificación y Desarrollo, en cumplimiento de las funciones que le fueran conferidas por el literal d) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y en base a lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas ha propuesto derogar la citada Directiva, por encontrarse en desuso por la aplicación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público – SIAF-SP y otros procedimientos contables;

Que, en tal sentido, resulta necesario derogar la citada Directiva a fin de actualizar el inventario de Directivas, administrada por la Oficina General de Planificación y Desarrollo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED; y con el visto bueno de la Gerencia General, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, y de la Oficina General de Asesoría Legal;

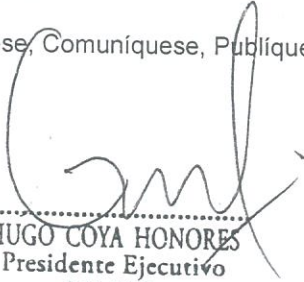
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Derogar la Directiva N° 002-1999-IRTP sobre "Manual de Procedimientos Contables del IRTP", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Planificación y Desarrollo difundir la presente Resolución, a todas las áreas correspondientes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina General de Planificación y Desarrollo, efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del IRTP y proceda a retirar el citado Manual de las Directivas vigentes del intranet institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

